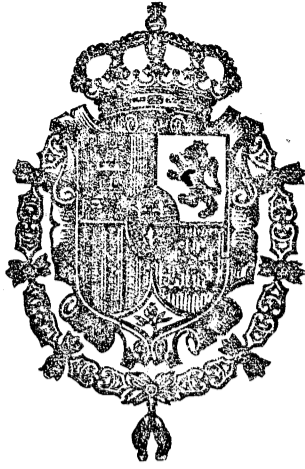


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5
 Provincias, INCLU- }
 SO LAS ISLAS BALEA- } Por tres meses. — 20
 RES Y CANARIAS.... }
 Ultramar..... Por tres meses. — 30
 Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de 9 a 5 de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Ministerio de la Gobernación:

Dirección general de Administración.—Relación de los mozos de la provincia de Navarra que han sido comprendidos en el sorteo supletorio ordenado en Septiembre último.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Relación de patentes de invención caducadas por los conceptos que se expresan.

Dirección general de Obras públicas.—Subastas para conservación de carreteras.

Administración provincial:

Gobierno civil de la provincia de Huesca.—Declaración de insalubridad de unos terrenos en Sariñena.

Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.—Edicto en averiguación del paradero de José Alvarez.

Intervención de Hacienda de la provincia de Toledo.—Anuncios de extravío de un cupón del 4 por 100 interior y de varios resguardos de depósitos.

Administración de los Asilos del Pardo.—Estado de ingresos y gastos ocurridos en este establecimiento.

Edictos de varias dependencias de Hacienda citando á los individuos que se mencionan.

Universidades de Salamanca y Valladolid.—Anuncios relativos á provisión de Escuelas.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Anunciando hallarse expuesto el público un expediente de ampliación de crédito.

Ayuntamiento constitucional de la Hermandad de Campo de Suso.—Citando al mozo Roque Alcibar.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.—Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados militares y de primera instancia.

Patente de invención por veinte años por un mecanismo motor, propio para ser aplicado á los velocípedos, á los vehículos de paseo, etc.

Expedida en 14 de Febrero de 1894.

Caducada por falta de pago de la octava anualidad en 2 de Julio de 1901.

Expediente núm. 15.338. Los Sres. Ferdinando Rosati, Corradino Petri y Rugiero Petri.

Patente de invención por veinte años por una nueva clase de máquina de coser de doble pespunte y para trabajos de malla y de crochet denominada Leonardesea.

Expedida en 13 de Febrero de 1894.

Caducada por falta de pago de la octava anualidad en 2 de Julio de 1901.

Expediente núm. 15.492. Mrs. August Schneller y Willem J. Wina.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento de ozonización por medio de las descargas directas y oscuras entre conductores propios para estas descargas.

Expedida en 3 de Marzo de 1894.

Caducada por falta de pago de la octava anualidad en 3 de Julio de 1901.

Expediente núm. 15.568. Mrs. Samuel Victor Dardier y Charles Gustaw Mellstrom.

Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en el mecanismo de retrocarga para las piezas de artillería de tiro rápido y demás piezas que se carguen por la resá-mara.

Expedida en 9 de Abril de 1894.

Caducada por falta de pago de la octava anualidad en 15 de Julio de 1901.

Expediente núm. 15.643. D. José Barril Aymar.

Patente de invención por veinte años por la confección de pecheras, cuello y puños aplicables á las camisas en cualquiera de sus formas.

Expedida en 23 de Abril 1894.

Caducada por falta de pago de la octava anualidad en 18 de Julio de 1901.

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

SECCIÓN 4.ª — REEMPLAZOS.

Comisión mixta de Reclutamiento de Navarra.

Relación, por pueblos, de los mozos de esta provincia que han tomado parte en el sorteo supletorio ordenado por Real orden circular de 13 de Septiembre último, con expresión de los puntos de su residencia y del número que les ha correspondido en suerte.

AYUNTAMIENTOS	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTOS DONDE RESIDEN	Números que les ha correspondido en suerte.....
Aoiz.....	Marcial Orbáiz Laco.....	República Argentina.....	4
Baztán.....	Eugenio Goyeneche Goñi.....	Errazu (Navarra).....	32
Araiz.....	Ramón Beraza Irurzun.....	Araiz (Navarra).....	16
Jaurrieta.....	Tiburcio Sanz Ramírez.....	Jaurrieta (Navarra).....	7
Lónguida.....	Fernán Espinal Marcilla.....	Olorón (Francia).....	15
Maya.....	Julián Maisterrena Migueltoena.....	California.....	3
Ochagavía.....	Isidoro Ezeverri Liria.....	Los Angeles (California).....	4
Orbaiceta.....	Santiago Balunda Echeverría.....	Saint Pé (Francia).....	3
Peralta.....	Francisco Echegoyen Gil.....	Peralta (Navarra).....	14
Pamplona.....	Felipe Azcárate Gutiérrez.....	Buenos Aires.....	20
Sangüesa.....	Faustino Pelva Arizcún.....	Saint Vicent de Fyrosse (Francia).....	39
Urraul Bajo.....	Apolinar Echeverría Jiménez.....	Urraul Bajo (Navarra).....	11

Pamplona 7 de Octubre de 1901.—El Secretario, Fernando de Gerczábel.—V.º B.º—El Presidente, Jiménez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Negociado del Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación de las patentes de invención y certificados de adición que han sido caducados por los conceptos que se expresan, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1901 (1).

Expediente núm. 14.560. Mr. H. Piron.

Patente de invención por veinte años por un calorífero termo-ventilador de combustión lenta.

(1) Véase la GACETA de anteayer.

Expedida en 26 de Julio de 1893.

Caducada por falta de pago de la novena anualidad en 22 de Agosto de 1901.

Expediente núm. 15.115. Mr. Jean Jacques von Hert.

Patente de invención por diez años por un cierre con filtración de aire para botellas, cajas de conserva y otros artículos análogos.

Expedida en 12 de Marzo de 1894.

Caducada por falta de pago de la octava anualidad en 9 de Julio de 1901.

Expediente núm. 15.281. D. Joaquín Soler y Alcaraz.

Patente de invención por veinte años por una lejía.

Expedida en 1.º de Marzo de 1894.

Caducada por falta de pago de la octava anualidad en 5 de Julio de 1901.

Expediente núm. 15.336. Mr. Birger Ljungström.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Noviembre, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Penferrada á Orense, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 37.609 pesetas 80 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 25 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 380 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones, iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 24 de Octubre de 1901.—El Director general, P. A., Pantaleón Gutiérrez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la

mo, en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.
Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase II.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 280 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 24 de Octubre de 1901.—El Director general, P. A. Pantaleón Gutiérrez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de según cédula personal núm. enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los scopios de piedra para conservación de la carretera de Zaragoza á Castellón, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando liso y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Huesca.

D. Ricardo Luis Parreño, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber que instruído el oportuno expediente á virtud de denuncia del Médico titular de Sariñena D. José Calvo sobre declaración de insalubridad de unos terrenos pantanosos existentes en la citada villa, cuyos terrenos pertenecen á la propiedad de su Municipio, de conformidad á lo que determina el art. 4.º del Real decreto de 21 de Marzo, he acordado se publique la declaración de insalubridad que se intenta por edictos en el *Boletín oficial*, en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en la villa de Sariñena, á fin de que en el plazo de un mes, á contar desde la publicación de este edicto, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes acerca del

referido expediente de insalubridad, que durante dicho plazo se hallará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Gobierno.

Huesca 24 de Octubre de 1901.—El Gobernador interino, R. Parreño. 3824—M

Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Alvarez Vicente, del Ayuntamiento de Tomiño, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Juan Tomás Alvarez pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Benito la excepción que establece el art. 69 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 19 de Octubre de 1901.—El Gobernador, Juan Sáenz Marquina.

Señas que se citan.

Edad treinta y ocho años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara regular, nariz ídem, color trigueño, señas particulares ninguna. 3829—M

Intervención de Hacienda de la provincia de Toledo.

Habiendo sufrido extravío en esta oficina el cupón del 4 por 100 interior de la serie C, núm. 42.932 del vencimiento de 1.º de Enero de 1901, se suplica á la persona que le hubiere encontrado y conserve en su poder le entregue ó remita á esta Intervención de Hacienda; advirtiéndose que si transcurrido el plazo de sesenta días, á contar desde la publicación de este anuncio, no lo hubiese presentado, se declarará nulo y sin ningún valor, en virtud de lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Toledo 25 de Octubre de 1901.—El Interventor, Antonio Guerrero. 3851—M

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos provisionales para subastas, en metálico, números 170, 184, 206 y 211 de entrada, y 226, 328, 246 y 386 de registro, de pesetas 161, 284, 166'10 y 280'05, respectivamente, se suplica á la persona que los hubiere encontrado y conserve en su poder los entregue ó remita á esta Intervención de Hacienda; advirtiéndose que si transcurrido el plazo de sesenta días, á contar desde la publicación de este anuncio, no lo verificaren, se declararán nulos en virtud de lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Toledo 25 de Octubre de 1901.—El Interventor, Antonio Guerrero. 3852—M

Administración de los Asilos de El Pardo.

ASILADOS					
Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	TOTAL	
Existencia en 1.º de Junio.....	222	93	110	75	500
Ingresados en este mes.....	18	12	8	4	42
Suma.....	240	105	118	79	542
Salida en el mismo.....	18	6	5	1	30
Existencia para 1.º de Julio.....	222	99	113	78	512

ESTADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS OCURRIDOS EN EL MES DE JUNIO

CARGO	Pesetas.
Existencia que había en 1.º de Junio.....	42.232'09
Ingresos ordinarios.	
Rebido de la Tesorería central en compensación de los productos que se obtenían por las rifas concedidas á estos Asilos, correspondiente al mes de Mayo próximo pasado.....	10.111'36
Precedente del cobro del donativo de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, correspondiente al mes de Mayo próximo pasado.....	500
Idem del cobro de recibos de suscripción en el mes de Junio.....	376
Idem de la venta de papeletas para visitar los Museos en este mes.....	335'40
Ingresos extraordinarios.	
Precedente de la venta de pan y medicamentos á los empleados en el mes de Mayo próximo pasado.....	234'93
Idem de la íd. de pan duro y trapo.....	42'25
Idem del cobro de 2.726 estancias causadas en el mes de Junio por los acogidos por cuenta de la Asociación Matritense de Caridad.....	2.044'50
TOTAL CARGO.....	55.878'53

DATA	Pesetas.
Por los gastos de personal de la Oficina central.....	322'90
Por íd. íd. del Pardo y maestros de talleres.....	2.241'23
Por íd. reproductivos.....	144'65
Por íd. ordinarios.....	318'50
Por íd. de subsistencias.....	6.530'63
Por íd. de vestuario y calzado.....	827'69
Por íd. de material de obras.....	1.236'81
Por íd. de Escuelas y Academias.....	56'65
Por íd. de enfermerías y botica.....	152'02
Por íd. de alumbrado y calefacción.....	209'55
Por íd. generales de Madrid.....	466'05
Por íd. íd. del Pardo.....	285'61
Por íd. de lavado de ropas.....	110'60
Por íd. de enseres y utensilios.....	344'32
Existencia para 1.º de Julio de 1901.....	42.629'32

NOTA. Los justificantes de esta cuenta se hallan á disposición del público en la oficina central de estos Asilos, sita en la calle de Fuencarral, 145, hotel.

Madrid 30 de Junio de 1901.—V.º B.º—El Presidente, Luis de la Escosura.

3827—M

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Murcia.

ZONA 9.ª — PUEBLO DE PACHECO

Contribución rústica.

Primer trimestre de 1901.

D. Eduardo Mas y Mateos, Agente recaudador de Contribuciones de esta zona.

Hago saber que contra los contribuyentes que á continuación se relacionan, hacendados forasteros de esta villa, que no han manifestado dentro del plazo oportuno el punto de su residencia ni tampoco han designado persona alguna que les represente en la provincia, conforme dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se ha dictado la siguiente

Providencia.—«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	NOMBRES	Pesetas.
1.301	Antonio Arroyo Vidal.....	2'18
1.303	Eusebio Albaladejo Zamora.....	29'60
1.304	Francisco Aparicio Cegarra.....	4'55
1.306	Ginés Alcaraz Sánchez.....	2'62
1.309	Ramón Abellán Morote.....	1'57
1.310	Juan Albacete.....	10'53
1.311	Josefa Albaladejo Briones.....	5'64
1.315	José Alegría Meseguer.....	19'43
1.321	Pascual Abellán.....	8'59
1.326	Ramón Alcaraz.....	2'58
1.327	Pascual Albaladejo.....	2'63
1.329	Jesualdo Almansa.....	14'69
1.332	Andrés Blaya Sánchez.....	1'83
1.333	Cesáreo Ballester García.....	5'51
1.334	Diego Bernal Alcaraz.....	5'24
1.337	Fulgencio Bernal Alcaraz.....	2'91
1.340	Gabino Buendía Cerdán.....	2'93
1.345	Juan Baño López.....	2'49
1.348	Ricardo Baño López.....	2'88
1.349	Mariano Bueno, sus herederos.....	2'14
1.350	Eloísa y Mariano Baeza.....	2'83
1.351	Ramón Baño Pérez.....	2'01
1.355	Julián Conesa Pérez.....	2'44
1.357	Asensio Conesa Carrión.....	2'49
1.360	Blas Conesa Baño.....	4'81
1.363	Bernardo Campillo Peñafiel.....	10'05
1.366	Damián Carrión.....	4'15
1.368	Francisco Conesa Sánchez.....	3'06
1.396	Tomás Carrión García.....	16'69
1.403	Antonio Conesa García.....	1'58
1.426	Jesús Fontes Rosique.....	76'19
1.430	Pascual Fernández Sánchez.....	2'98
1.433	José Ferro Cochí.....	15'82
1.441	Angel Jiménez Roca.....	5'07
1.443	María García Pedreño.....	2'49
1.444	Antonio García Olivares.....	1'62
1.446	Antonio García Alcaraz.....	3'37
1.449	Cesáreo Gil de Pareja.....	4'28
1.460	Juan Guillén Campillo.....	2'40
1.462	José García Pérez.....	1'97
1.466	José Jiménez Meroño.....	14'78
1.469	José García Alcaraz.....	2'31
1.470	José García Sáez.....	8'17
1.474	Manuel García Jiménez.....	2'19
1.476	Miguel García.....	2'13
1.480	Mariano García Martínez.....	1'74
1.485	Rafael García de las Bayonas.....	5'73
1.486	Roque Jiménez Vera.....	11'58
1.487	Salvador Galindo Rosique.....	2'58
1.488	Rafael Garcerán Albaladejo.....	2'79
1.489	Tomás García.....	1'97
1.493	Silvestre González Olmo.....	9'36
1.493	Juan González León.....	4'07
1.494	José García Pérez.....	18'49
1.501	Francisco García García.....	3'49
1.511	Hospital de San Juan de Dios.....	1'92
1.524	Joaquín Ibáñez Maceos.....	5'59
1.526	Justo Inglés Ibáñez.....	2'18
1.544	Antonio López Conesa.....	21'77
1.595	Ana López.....	8'09
1.536	Antonio León Valle.....	8'92
1.540	Fernando León González.....	2'93
1.542	Andrés y Salvador Lacárcel.....	16'61
1.543	Juana López Conesa.....	11'19
1.544	José López Conesa.....	4'72
1.545	Patricio López Albaladejo.....	10'10
1.560	Antonio Meroño Castejón.....	3'02
1.567	Catalina Marín Angel.....	2'18
1.577	Eusebio Madrid Roca.....	2'31
1.580	Francisco Martínez Albaladejo.....	5'16
1.583	Francisco Marín Ros.....	2'44
1.584	Francisco Manresa.....	10'58
1.590	Francisco Martínez Gálvez.....	4'37
1.592	Francisco Martínez García.....	6'34
1.596	José Moya y Asensio Jara.....	17'49
1.602	Josefa Marín, herederos.....	1'93
1.605	Juan Montoya Ros.....	3'54
1.607	Juan Martínez Sánchez.....	2'27
1.620	Mariano Martínez García.....	4'15
1.623	Marqués de Ordoño.....	5'90
1.626	Pedro Martínez Sánchez.....	2'27
1.630	Mariano Meroño Fernández.....	10'49
1.634	Salvador Martínez.....	1'83
1.639	Ramón Meroño Agüera.....	4'50
1.644	José Navarro Sánchez.....	1'92
1.647	Manuel Ochando.....	5'85
1.655	María Obejero Pérez.....	7'91
1.656	Pedro Ortega Gómez.....	2'19
1.659	Vicente Ochando.....	2'14
1.668	Agustín Peñalver.....	2'49
1.671	Diego Pérez Ruiz.....	2'40
1.684	Juan Pedreño Meroño.....	4'89

Número.	NOMBRES	Pesetas.
1.685	José Peñalver.....	2:18
1.690	José Pérez Huertas.....	6:64
1.691	Mariano Pérez Mateos.....	5:46
1.697	Antonio Pérez Callejas.....	2:06
1.706	Tomás Peñalver.....	2:62
1.718	Ginés Ros Sánchez.....	1:74
1.723	José Ros Buendía.....	1:66
1.723	Laureano Ros Ros (padre).....	1:66
1.727	Pedro Ros Baño.....	3:78
1.731	Juana Ruiz Carmona.....	1:57
1.732	Eloísa Ruiz Pomoa.....	5:68
1.733	Antonio Sánchez Ubeda.....	4:02
1.735	Escolástico y Antonio Sánchez.....	4:11
1.736	Ginés Sánchez Ubeda.....	1:88
1.738	Juan Sánchez Ubeda.....	3:06
1.739	Antonio Sánchez Galiana.....	1:66
1.740	Benito Sánchez Ubeda.....	2:67
1.742	Miguel Sánchez Ubeda.....	2:71
1.747	Cristóbal Solano Rentero.....	10:92
1.749	Francisco Sánchez López.....	2:71
1.752	Joaquín Salvat.....	8:39
1.759	Julian Meco Ros.....	1:82
1.760	José Sáez Zapata.....	1:92
1.764	Juan Sánchez Olivares.....	3:67
1.767	José Saura Sánchez.....	3:49
1.768	Juan Antonio Sánchez Delgado.....	1:97
1.769	José Sánchez Martínez.....	3:23
1.774	Manuel Saura Saura.....	3:09
1.779	Pedro Francisco Andrés García.....	20:67
1.788	José Saura García.....	3:19
1.789	Juan Sánchez Esparza.....	5:56
1.794	María Concepción Selgals Ruiz.....	2:23
1.800	Antonio Saura García.....	5:23
1.807	Rosendo Tárraga.....	22:93
1.808	Juan Urrea Soto.....	5:51
1.810	Alfredo Vegas Fernández.....	154:78
1.814	Juan Velasco Belmonte.....	2:05
1.815	José Velasco.....	14:25
1.816	Juan Vera Luján.....	1:53
1.818	Joaquín Victoria Albaladejo.....	2:06
1.821	José Zapata Bueno.....	1:96
1.832	Mariano Zapata Bueno.....	1:93
1.821	Joaquín Anardo Perfumo.....	2:18
1.858	Alfonso Conesa.....	1:75
1.867	Francisco Cortado.....	2:36
1.871	Ginés Conesa.....	2:01
1.876	María Conesa.....	2:71
1.889	Narciso Caballero Briones.....	1:74
1.895	Romualdo Jiménez.....	1:57
1.898	José Conesa, su viuda.....	2:10
1.402	Florencio Castillo Ballester.....	2:01
1.408	Francisco Espinosa Moreno.....	1:94
1.431	Pedro Fructuoso.....	2:36
1.422	Pedro Fernández Pedreño.....	1:94
1.439	Teresa Fernández Henarejos.....	2:18
1.450	Catalina Guillamón.....	2:27
1.454	Francisco García Jiménez.....	2:01
1.464	García García, alias Sangrador.....	1:74
1.468	Joaquín García Rosique.....	2:62
1.479	Josefa Gomasí Avila.....	2:10
1.503	García Hernández Henarejos.....	2:53
1.508	José Huertas Garra.....	1:74
1.509	Mariano Huertas.....	2:36
1.510	Salvador Hernández Ardieta.....	1:84
1.517	Juan Chacón Cervantes.....	1:74
1.520	Salvador Inglés Roca.....	1:84
1.522	Batolomé Inglés Roca.....	2:54
1.525	José María Inglés.....	1:58
1.538	Diego López García.....	2:71
1.553	José Lledó.....	2:44
1.556	Alfonso Martínez Ruiz.....	1:58
1.558	Alfonso Martínez García.....	1:57
1.566	Bernardino Martínez García.....	2:44
1.579	Francisco Manzanares.....	2:62
1.582	Francisco Martínez.....	2:19
1.587	Felipe Marín Siles.....	1:74
1.598	Juan Martínez Arroyo.....	1:56
1.603	José Antonio Martínez Ros.....	2:09
1.612	José Martínez Saura.....	1:74
1.615	José Martínez García.....	2:71
1.616	Juan Martínez Pedreño.....	2:87
1.617	Mariano Martínez Olmo.....	1:75
1.627	Policarpo Moral Sáez.....	1:75
1.635	Antonio Muñoz Zapata.....	2:27
1.639	Manuel Medina Manzanares.....	1:53
1.641	Asunción Martínez Ros.....	2:62
1.660	Agapito Ortiz.....	2:89
1.670	Adelaida Pomoa Palacios.....	2:88
1.674	Fulgencio Paredes.....	2:62
1.675	José Ruiz Rosique.....	2:62
1.680	Carmen Pedreño Hernández.....	1:66
1.682	José Pedreño Ayala.....	2:18
1.700	Sabastían Paredes.....	1:74
1.711	José Pedreño Conesa.....	1:57
1.714	Antonio Rolandi.....	2:36
1.715	Antonio Rodríguez.....	2:36
1.716	Francisco Ruiz.....	1:74
1.719	Gabriel Roche Ros.....	1:84
1.725	Pascual Ruiz Olivo.....	2:53
1.734	Alfonso Saura García.....	1:74
1.751	Higinio Saura.....	2:79
1.753	Juan Sánchez.....	2:36
1.757	Agneda Saura.....	2:01
1.761	José Sánchez Soto.....	2:27
1.766	Juan Saura Sánchez.....	2:09
1.790	Remedios Serrano Alfaro.....	1:74
1.793	Alberto Saura Manzanares.....	2:27

por débitos de contribución urbana, perteneciente al año 1901, de esta población, he dictado la siguiente providencia: «De conformidad á lo dispuesto en el art. 68 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierro á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

NOMBRES	DÉBITO Pesetas.
Joaquina Alconche.....	5:15
Julian García Planas.....	41:19
Antonio Montesa Sausac, su viuda.....	14:92
Josefa Muñoz, herederos.....	9:64
Francisco Segura, herederos.....	5:87

Leciñena 2 de Octubre de 1901.—El Recaudador, Simeón Villagrasa. 3703—M

Universidad literaria de Salamanca.

Habiendo dejado involuntariamente la Junta de Instrucción pública de Avila de incluir en la relación de las Escuelas vacantes que han de proveerse por concurso de traslado una de las de niños de Arenas de San Pedro, en aquella provincia, dotada con 825 pesetas anuales, téngase por rectificado con el aumento de esta Escuela el anuncio del concurso aludido, en este distrito universitario, publicado en la GACETA DE MADRID del día 16 del mes actual.

Salamanca 25 de Octubre de 1901.—El Rector, Miguel de Unamuno. 3850—M

Distrito universitario de Valladolid.
Tribunal de oposiciones.

Las señoras opositoras á Escuelas elementales superiores de niñas y de párvulos con sueldo mayor de 825 pesetas, cuyas vacantes fueron anunciadas en la GACETA DE MADRID el 4 de Julio último, se servirán concurrir el día 15 del próximo mes de Noviembre, y hora de las nueve de la mañana, á la Escuela Normal de Maestros, para dar comienzo al primero de los ejercicios de oposición.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 22 del reglamento vigente, el cuestionario formado por el Tribunal estará á disposición de las señoras opositoras en la Secretaría de dicha Escuela Normal de Maestros desde el 7 del citado mes de Noviembre.

Y se advierte que las señoras opositoras tienen la obligación de asistir puntualmente á los actos en que hayan de tomar parte, so pena de exclusión de los ejercicios.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de las interesadas.

Valladolid 23 de Octubre de 1901.—El Presidente del Tribunal, Policarpo Mingote. 3841—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Secretaría.

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, el expediente instruido á fin de llevar á efecto la ampliación del crédito de 10.000 pesetas consignado en el cap. 3.º, art. 5.º del vigente presupuesto de gastos «para el pago de jornales de romanos de villa», transfiriendo al efecto del cap. 11.º «Imprevistos», la suma de 2.000 pesetas que se calcula necesaria para poder atender al pago de romanos en lo que resta del actual ejercicio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 25 de Octubre de 1901.—El Secretario, F. Ruano.

Ayuntamiento constitucional de la Hermandad de Campo de Suso.

No habiendo comparecido el mozo Roque Alcibar Gómez, hijo de José Martín y de María, que nació en Soto, de este distrito, en 16 de Julio de 1880, estatura un metro 540 milímetros, quinto del reemplazo de 1899, con el núm. 13 del sorteo, al acto de la concentración para su destino á Cuerpo, no obstante haber sido citado con arreglo á la ley, se ha instruido por orden del Sr. Presidente de la Excmo. Comisión mixta el oportuno expediente, con sujeción á lo dispuesto en la vigente ley de Reemplazo, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta; apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á la Comisión mixta de reclutamiento de Santander.

Hermandad de Campo de Suso 24 de Octubre de 1901.—Facundo Ruiz. 3848—M

Y con el fin de que ninguno de los interesados pueda alegar ignorancia, se expide el presente anuncio, que habrá de insertarse en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, conforme dispone la última parte del mencionado artículo.

Pacheco 14 de Abril de 1901.—El Agente, Eduardo Mas. 1546—M

Recaudación de Contribuciones de Leciñena.

D. Simeón Villagrasa Calvete, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Leciñena.

Hago saber que en el expediente que me hallo instruyendo

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO Y IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Impuestos por continuación.	Nuevos impuestos.	Total impuestos.	Importe en pesetas.
Central.— Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	717	161	878	76.325
Saeursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11..	93	25	118	10.550
Idem 2.ª — Corredera baja, 57.....	79	20	99	7.382
Idem 3.ª — Infantas, 11.	120	13	133	10.947
Idem 4.ª — Santa Isabel, 1.....	85	11	96	8.304
TOTALES.....	1.094	230	1.324	113.508

PAGOS

NÚMERO Y IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL Y INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital e intereses.
Central.....	234	308	542	204.173

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Ezequiel Ordoñez.—D. Felipe González Vallarino.—D. Antonio Gil Leceta.—D. Ignacio Suárez García.—D. Leopoldo Travesedo.—Conde de Bascoiti. Marqués de Camarines.—Marqués de Goicoerrotea.—D. Antonio Laa.—D. Luis Alvarez Estrada.—Barón de Monte Villana.—D. Dionisio Díez Enriquez y Marqués de Claramonte.

Madrid 27 de Octubre de 1901.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

ALCALA DE HENARES

El Excmo. Sr. D. Antonio Moltó y Díaz Berni, Teniente General, Capitán general de la primera región, y en su nombre y representación D. Arturo Araoz Varona, primer Teniente de Infantería con destino en el batallón Cazadores de Aragón, núm. 9, y Juez instructor en el expediente de deserción instruido al recluta de este Cuerpo Sebastian Sáez Santamaría.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Sebastian Sáez Santamaría, natural de Madrid, hijo de Nemésio y de Filomena, soltero, de veintidós años de edad, de oficio viajante, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, sin ninguna seña particular, su estatura un metro 600 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de la Merced, en Alcalá de Henares, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta región se le sigue por deserción. Bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Sebastian Sáez Santamaría, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de la Merced y á mi disposición.

Dada en Alcalá de Henares á 18 de Octubre de 1901.—El primer Teniente, Juez instructor, Arturo Araoz. 38.8—M

BARCELONA

D. Leonardo Abril Armión, Capitán de Infantería de la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 60, y Juez instructor nombrado para la formación del expediente de prófugo contra Sabino Bes Balaguer.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Sabino Bes Balaguer, natural de Tortosa, de oficio ebanista, del reemplazo de 1899, de estado soltero, para que dentro del término de treinta días, á contar desde el en que se publica esta requisitoria, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel de Roger de Lauria y local que ocupan las oficinas de la expresada zona, ó ante la Autoridad del punto en que se halle; en la inteligencia de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

A la vez encargo á las Autoridades civiles y militares dispongan su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, coadyuvando así á la administración de justicia.

Y para su publicación insértese en la GACETA DE MADRID. Barcelona 15 de Octubre de 1901.—Leonardo Abril.—Por mandato de S. S., Gabriel Sastre. 3796—M

D. Narciso de Fonsdeviela y Jiménez, Teniente Coronel de Infantería, auxiliar de la Comisión organizadora de los somatenes de Cataluña.

Hago saber que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta región militar me hallo instruyendo expediente en averiguación de si el individuo del somaten de Predalbez (Barcelona), D. Francisco Carreras Samper, se ha hecho acre-

dor á ingresar en la Orden civil de Beneficencia por el humanitario servicio que prestó en la mañana del día 11 de Junio del corriente año, salvando la vida, con exposición de la suya, á una niña y á un hombre que se ahogaban en el torrente llamado de los Morts, con motivo de la fuerte avenida que experimentó éste durante la tormenta que se desencadenó en aquella comarca el expresado día.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento de la citada Orden, invito, á cuantas personas lo deseen, á declarar en pro ó en contra de la exactitud del referido hecho, á cuyo fin podrán presentarse en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Cortes, núm. 374, segundo, por espacio de quince días.

Barcelona 16 de Octubre de 1901.—Narciso de Fonsdeviela. 3805—M

LÉRIDA

D. Guillermo Blanco é Iglesias, Capitán, Juez instructor de la zona de reclutamiento de Lérida, núm. 51.

Ignorándose el paradero del recluta de esta zona Pedro Vilella Lladós, del reemplazo de 1897 y cupo de Cuba, contra quien me hallo instruyendo expediente de orden superior por falta de presentación en la expresada zona para su destino á activo servicio; y

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente llamo, cito y emplazo al referido recluta, natural de Montmagastre de Añís (Lérida), hijo de Ramón y de María, de diez y ocho años, nueve meses y veintiséis días de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, color moreno, señas particulares ninguna, con un metro 550 milímetros de estatura, de oficio labrador, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el local que ocupan las oficinas de esta zona á mi disposición; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, á fin de que puedan ser oídos sus descargos, siguiéndole por el contrario los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo conducirán en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este punto y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que tenga la debida publicidad, expido la presente requisitoria en Lérida á 17 de Octubre de 1901.—Guillermo Blanco. 3797—M

D. Braulio Sanz Alvaro, Capitán, Juez instructor de la zona de reclutamiento de Lérida, núm. 51.

Ignorándose el paradero del recluta de esta zona José Fortó Espuñes, del reemplazo de 1897 y cupo de Aliña, contra quien me hallo instruyendo expediente de orden superior por falta de presentación en la expresada zona para su destino á activo servicio; y

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente llamo, cito y emplazo al referido José Fortó Espuñes, natural de Aliña (Seo de Urgel), hijo de Ramón y de Buenaventura, de diez y nueve años, dos meses y cuatro días de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz espaciosa, barba sin pelo, con un metro 603 milímetros de estatura, de oficio labrador, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el local que ocupan las oficinas de esta zona, á mi disposición; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo á fin de que puedan ser oídos sus descargos, siguiéndole por el contrario los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo conducirán en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este punto y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que tenga la debida publicidad expido la presente requisitoria en Lérida á 18 de Octubre de 1901.—Braulio Sanz. 3807—M

D. José Gil Bartra, Juez instructor de la zona de reclutamiento de Lérida, núm. 51.

Ignorándose el paradero del recluta de esta zona José Ros Pau, del reemplazo de 1897 y cupo de Ultramar, contra quien me hallo instruyendo expediente de orden superior por falta de presentación en la expresada zona para su destino á activo servicio; y

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente llamo, cito y emplazo al referido recluta, natural de Llanosís (Lérida), hijo de Antonio y de Antonia, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, color sano, señas particulares ninguna, con un metro 660 milímetros de estatura, de oficio labrador, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el local que ocupan las oficinas de esta zona, á mi disposición; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, á fin de que puedan ser oídos sus descargos, siguiéndole por el contrario los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo conducirán en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este punto y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que tenga la debida publicidad, expido la presente requisitoria en Lérida á 18 de Octubre de 1901.—José Gil. 3808—M

MADRID

D. Antonio de Meñaca y Tundidor, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Habiéndome instruyendo sumaria con motivo de la falsificación del abonaré núm. 919, que figura expedido por la Caja del tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Habana), en 10 de Diciembre de 1898, á favor del primer Teniente Don Francisco Sordio García, por la cantidad de 4.003 peses y 17 centavos, y siendo necesaria la declaración de D. Emilio López Bisbal, quien presentó en la Comisión Liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, en 28 de Junio último, instancia con el abonaré referido, solicitando que previa compulsión y demás trámites se le expida el certificado

prevenido á favor de D. Francisco Sordio y García, como apoderado de este último.

Ignorándose la actual residencia del repetido D. Emilio López Bisbal, toda vez que no se halla en la casa núm. 14 de la Puerta Sol, en esta Corte, cuyo domicilio expresa en su instancia, se ha acordado por diligencia de este día se llame al ya expresado D. Emilio López Bisbal, con el fin de recibirle la declaración, y para que pueda tener efecto lo acordado, se le cita por medio del presente edicto, á fin de que en el término de treinta días, que se contarán desde la publicación de éste, comparezca en el Juzgado, sito en la calle del Rey Francisco, 24, primero derecha, á evacuar la diligencia interesada; en inteligencia que de no verificar su presentación en el plazo expresado le parará el perjuicio á que haya lugar en justicia.

Y para que llegue á noticia del interesado, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

A la vez, en nombre de la ley requiero, y de mi parte súplico, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance procuren averiguar la actual residencia del tan repetido D. Emilio López Bisbal, y en su caso la participen á este Juzgado á los fines ya indicados.

Dado en Madrid á 23 de Octubre de 1901.—El Comandante, Juez instructor, Antonio de Meñaca.—Ante mí, el Secretario, Luis Oliva. 3798—M

D. Eduardo Cappa y Grajales, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor de la Capitanía general de Castilla la Nueva y de las diligencias que se instruyen en averiguación del paradero de los padres del soldado que fué del batallón Cazadores de Cádiz, núm. 22, Santos Rodríguez Monasterio, fallecido en Puerto Príncipe (Cuba) en 20 de Septiembre de 1898 á consecuencia de un derrame seroso.

Por el presente y único edicto cito, llamo y emplazo á los padres de dicho soldado, llamados Antonio Rodríguez y Petra Monasterio, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito calle del Príncipe, núm. 9, piso tercero izquierda, para notificarle la defunción de su referido hijo Santos, y que, una vez que acrediten su cualidad de herederos del mismo, se les entregarán los alcances que á dicho soldado pertenecen.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen las más activas diligencias en busca de ambas personas, y caso de ser habidas las notificarán esta citación, dando conocimiento á este Juzgado.

Madrid 23 de Octubre de 1901.—Eduardo Cappa. 3810—M

D. Antonio de Meñaca y Tundidor, Comandante de Infantería y Juez instructor permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Habiéndome instruyendo expediente en averiguación de las causas que había para existir en la Caja del segundo batallón del regimiento Infantería de Simancas, núm. 64, una carpeta de papel moneda, ascendente á 4.509 pesetas 55 céntimos, por raciones de pan, hospitalidades y utensilio, devengados en la Península por individuos destinados á Ultramar el año 1861, siendo responsable en la parte proporcional que le correspondió el Comandante D. Pedro Cervera Ferrer, como Jefe del Detall que fué en el referido Cuerpo en el año económico de 1864 á 1865, cuyo Jefe, según consta en autos, fué separado del servicio por Real orden de 14 de Agosto de 1876, sin que de las gestiones practicadas se haya podido venir en conocimiento de su paradero;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente llamo, cito y emplazo al referido ex Jefe, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado, calle del Rey Francisco, núm. 24, primero derecha, con el fin de responder á los cargos que contra él resultan; en inteligencia de que si no compareciere en dicho plazo le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que sepan la residencia del ex Jefe de referencia, lo participen á este Juzgado á los efectos procedentes.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad y llegue á noticia del interesado, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la misma provincia.

Madrid 24 de Octubre de 1901.—El Juez instructor, Antonio de Meñaca.—Ante mí, el Secretario, Julián Cabrero. 3819—M

MELILLA

D. Venancio Hernández y Fernández, General de División, Comandante general de Melilla, y en su nombre y representación para este solo efecto, D. José Mortera Muñoz, Comandante de armas del primer batallón del regimiento Infantería de Melilla, núm. 2, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado del mismo regimiento Antonio Aracil Valera por falta de concentración á la zona de su procedencia.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado Antonio Aracil Valera, procedente de la zona de Lorca, núm. 48, natural de Fortuna, provincia de Murcia, hijo de Anton o y de Antonia, de veintinueve años de edad, quinto por el cupo de su pueblo para el reemplazo de 1899, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Murcia*, se presente en este Juzgado para responder á los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo instruyo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Antonio Aracil Valera, y en caso de ser habido lo conduzcan á esta plaza, con las seguridades debidas y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Melilla á 15 de Octubre de 1901.—El Comandante, Juez instructor, José Mortera.—Por su mandato, el soldado Secretario, Manuel García. 3809—M

VALENCIA

D. José Olaya Fernando, primer Teniente, segundo Ayudante del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, y Juez instructor del expediente instruido contra el

soldado de segunda del cuarto escuadrón de dicho regimiento Juan Moya Martínez por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado Juan Moya Martínez, natural de Moratalla, provincia de Murcia, vecindado en Moratalla, hijo de Juan y de María, de estado soltero, de oficio jornalero, y cuyas señas personales son las siguientes: su estatura un metro 619 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, su aire marcial, su producción buena, sin señas particulares, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en los cuarteles de Caballería de Valencia, y á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), cargo y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y en caso de ser habido se le conduzca, y ponga á mi disposición con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valencia á 18 de Octubre de 1901.—José Olaya. 3813—M

D. Ramón Sanz Arnal, segundo Teniente del regimiento Infantería de Vizcaya, núm. 51, y Juez instructor en el expediente instruido al cabo del mismo D. Roberto Banquells Camilleri por falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Don Roberto Banquells Camilleri, cabo del citado regimiento, hijo de Roberto y de Consuelo, natural de Valencia, provincia de ídem, soltero, de veintitrés años de edad, de oficio estudiante, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, estatura un metro 650 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el lugar que ocupa este regimiento, cuartel de Monte Olivete, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que me hallo instruyendo por el delito de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del expresado D. Roberto Banquells Camilleri, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, al local que ocupa este Cuerpo, cuartel de Monte Olivete, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valencia á 18 de Octubre de 1901.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ramón Sanz. 3814—M

D. Eugenio Jiménez Ruiz, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de causas de la tercera región.

Ignorándose el paradero de D. Antonio Nadal, Administrador de Hacienda que fué de la provincia de Mindoro (Filipinas), y debiendo prestar declaración como testigo en la causa que se instruye contra el Gobernador que fué de dicha provincia, Comandante D. Rafael Morales Hernández, en averiguación de las denuncias hechas contra él por supuestos delitos, por el presente edicto se cita, llama y emplazo al Don Antonio Nadal, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, calle Colón, 56, principal, ó dé noticia de su residencia por conducto de las Autoridades del punto donde se halle; advirtiéndole que de no efectuarlo incurrirá en las responsabilidades señaladas por la ley.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto en Valencia á 18 de Octubre de 1901.—Eugenio Jiménez. 3815—M

VILLANUEVA Y GELTRÚ

D. José López García Borreguero, primer Teniente del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, y Juez instructor de la causa que se sigue al soldado de este Cuerpo Baltasar Gallar Musach de orden del Coronel, primer Jefe de dicho regimiento, por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Baltasar Gallar Musach, soldado del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, natural Santfóra, vecindado en el mismo, provincia de Barcelona, hijo de Andrés y de Rosa, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, color sano, de estatura un metro 578 milímetros, y de estado soltero, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del primer Jefe de este Cuerpo se le sigue con motivo de haber desertado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), encargo y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Baltasar Gallar Musach, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado, á mi disposición, en Villanueva y Geltrú; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Villanueva y Geltrú á 14 de Octubre de 1901.—José López García Borreguero. 3802—M

Juzgados de primera instancia.

AGUILAR

D. Mariano Halcón y Gutiérrez de Acuña, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y término de quince días, contados desde la inserción del mismo en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia, Sevilla, Málaga y Jén, se cita á la persona que se considere dueño de la caballería que á continuación se describirá, cuyo semoviente fué encontrado al lado del cadáver de un desconocido en este término, la tarde del 18 del actual, al paraje llamado Carril, para que se presente ante este Juzgado en el término señalado, y previa justificación de pertenencia, le será entregada dicha caballería; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que

haya lugar; pues así lo tengo mandado en el sumario que instruyo.

Dado en Aguilar á 25 de Septiembre de 1901.—Mariano Halcón.—El actuario, Timoteo Sancho.

Señas de la caballería.

Una jaca castaña oscura, de diez años, alzada un metro 31 centímetros, caizada de la extremidad posterior izquierda, aruciada. Lunar blanco en la parte media del costillar derecho, gacha y herrada del anca derecha con P., tiene una herida en la oreja derecha. J.—7420

AZPEITIA

D. Florencio Salcedo y Bermejillo, Juez de instrucción de esta villa de Azpeitia y su partido.

Hago saber que en la causa que me hallo instruyendo por hallazgo del cadáver de un hombre en jurisdicción de esta villa, en el paraje llamado Eguiendo, del monte Itsarraitz, se llama á las personas que puedan identificarle, á fin de que comparezcan ante este Juzgado ó en el de su domicilio á manifestarlo, y se ofrece el procedimiento á los que fueren sus herederos testamentarios ó por Ministerio de la ley, para que manifiesten si quieren mostrarse parte en dicha causa y si renuncian á la indemnización que pudiera corresponderles; haciéndose presente que dicho cadáver fué hallado el día 22 del corriente mes, y que de las investigaciones practicadas hay algún indicio para suponer que se trata de un sujeto que pasó por esta villa el día 13 antecedente y que manifestó era natural de Villabona y vecino de Urnieta.

Dado en Azpeitia á 23 de Septiembre de 1901.—Florencio Salcedo y Bermejillo.—Por su mandado, Vicente Pereda.

Señas del sujeto.

De unos sesenta años de edad, estatura un metro 70 centímetros, bien constituido; vestía pantalón de algodón color gris oscuro, chaqueta de paño negro á rayas, camisa de color á cuadros encarnados con muchos remiendos, alpargatas fondo azul, y que llevaba pendiente del cuello una cruz de metal y una bolsita pequeña que contenía un pedazo de hierro. J.—7379

BARCELONA—NORTE

D. Tomás Sancho Cañas, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre malversación contra Buenaventura Riera Soler, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles del referido procesado, cuyas señas del mismo se ignoran.

Dado en Barcelona á 14 de Septiembre de 1901.—Tomás Sancho.—Por el Escribano D. José Gili, Juan Vila del Solés, habilitado. J.—7380

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Pedro Samora Aragonés, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

Por el presente, que se expide en méritos de causa sobre hurto, se cita y llama á Francisco Gironella, que tuvo su residencia en Granada, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de seis días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, á la derecha, al objeto de recibirle declaración; previniéndole que de no verificarlo quedará incurso en la multa de 5 á 50 pesetas.

Dado en Barcelona á 26 de Septiembre de 1901.—Pedro Samora.—Por disposición de S. S., Luis Miguel, Secretario. J.—7422

D. Pedro Samora Aragonés, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre sustracción de dinero contra Rafael Beltramini, de unos veintisiete años de edad, de estatura y complexión regulares, color del rostro trigueño, cabello castaño, ojos pardos, usa bigote pequeño; viste con decencia, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante Juzgado del referido procesado.

Dado en Barcelona á 26 de Septiembre de 1901.—Pedro Samora.—Por el Escribano, José Soro, habilitado. J.—7423

BILBAO

D. Vicente Menéndez Conde, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Natalio Segura de la Cerca, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Fernando y Eusebia, de estado casado, natural de Santa Olalla de Buena Vista, de profesión jornalero, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta por la Audiencia de esta villa en causa por hurto; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del mismo, si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao á 23 de Septiembre de 1901.—Vicente M. Conde.—Ante mí, Antonio Sancho. J.—7383

D. Vicente Menéndez Conde, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Rufino Asensio, de unos treinta años de edad, de estado soltero, de profesión moldeador, vecino de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de hacerle saber el auto de procesamiento y recibirle declaración con carácter de inquirir en causa que se le sigue sobre hurto de unas cadenas; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del Rufino Asensio, si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao á 23 de Septiembre de 1901.—Vicente M. Conde.—Ante mí, Antonio Sancho.

Señas particulares de Rufino Asensio.

Estatura baja, moreno, de bigote y pelo negros. J.—7424

D. Vicente Menéndez Conde, Juez de instrucción de esta villa de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Jael Araujo Irún, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, natural de Buenos Aires y sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa sobre sustracción de plomo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Bilbao á 25 de Septiembre de 1901.—Vicente Menéndez Conde.—Ante mí, P. H., Francisco Gaspar. J.—7384

D. Vicente Menéndez Conde, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Fernando Pécera Calvo, de cuarenta y un años de edad, casado, jornalero, natural de Panerías (Soria), vecino de esta villa y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa sobre sustracción de plomo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Bilbao á 25 de Septiembre de 1901.—Vicente M. Conde.—Ante mí, por habilitación, Francisco Gaspar. J.—7385

CABUÉRNIGA

D. Pedro Aramburo y Sánchez, Juez de instrucción de este partido de Cabuérniga.

Hago público que en el término del pueblo de Belmonte, Ayuntamiento de Polaciones, se halló el día 14 de los corrientes un esqueleto que, según el informe facultativo, debía ser de una mujer anciana sexagenaria, que mediría un metro 20 centímetros de altura, cuyo esqueleto se hallaba desprovisto de todo tejido blando, excepto las piernas y pies, en los que los tejidos se hallaban en estado de saponificación; en la cabeza no había más que los huesos, como lo mismo el pecho, vientre y demás extremidades superiores y parte superior de las inferiores, no teniendo en la mandíbula superior más que el diente canino derecho, y en la inferior el segundo incisivo izquierdo; vestía el precitado esqueleto una saya de percal en buen uso, ribeteada con una cinta verde, otra saya de muletón muy vieja y remendada, una blusa de sayal rayado, también remendada, debajo de ella una camisa vieja de hilo; en la cabeza, que descansaba sobre una talega vieja de lana blanca, un pañuelo de percal negro y en las piernas medias azules y blancas, habiéndose encontrado también como á cuatro metros de referido esqueleto un escarpín roto de sayal.

Y llamo por término de diez días á las personas que puedan dar razón acerca de la identificación de dicho esqueleto y causas de su muerte para que comparezcan ante este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Cabuérniga 23 de Septiembre de 1901.—Pedro Aramburo. Por su mandado, Licenciado Manuel F. Cáraves. J.—7419

CÁDIZ

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en causa por denuncia de Esteban González Fuertes, sobre falsedad de un documento, se ha mandado citar al Esteban González Fuertes, natural y vecino de Villadangos, provincia de León, de veinticinco años de edad, soltero y del comercio, cuyo actual paradero se ignora, con objeto de que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y la de León y GACETA DE MADRID, comparezca en dicho Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en la mencionada causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Cádiz 20 de Septiembre de 1901.—El Escribano, por mí compañero Sr. Arenas, Licenciado José Luis Morote. J.—7425

CARTAGENA

D. Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de Cartagena y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Baluda Llanos, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Fulgencio y de Ana, de estado casado con Ana Bella, natural de Nules, vecino de Cartagena, calle de la Macarena, núm. 8, para que en el término de diez días comparezca ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia á nombrar Procurador que le represente y Abogado que le defienda en causa que se le sigue por el delito de falsificación y estafa; bajo apercibimiento de nombrarle de oficio, sin perjuicio de acordar lo que proceda con arreglo á la ley.

Dado en Cartagena á 23 de Septiembre de 1901.—Ricardo Salustiano.—El Escribano, Francisco Bautista y Soriano. J.—7386

GRANADA—SAGRARIO

D. José Escolano de la Peña, Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á la procesada

Filomena García Benítez, natural de Dilar, vecina de Pellos, soltera, de diez y siete años de edad, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito plaza Nueva, núm. 20, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre infanticidio; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca de dicha procesada, y si fuere habida la pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Granada á 25 de Septiembre de 1901.—José Escolano.—Por mandado de S. S., Emilio León. J.—7388

GUADALAJARA

D. Pedro Sáinz de Baranda, Juez de instrucción de esta partido.

Hago saber que en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado contra José Díaz Mendoza y otros por asesinato del gitano Enrique Salazar Quirós, con fecha de hoy he acordado llamar por medio del presente edicto á la hermana del Salazar, María Salazar Quirós, de treinta y seis años, soltera, cesterera ambulante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, á contar desde el siguiente al en que el presente sea insertado en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de hacerse cargo de las ropas que el interfecto tenía puestas el día de autos, las cuales se hallan en mal estado.

Dado en Guadalajara á 23 de Septiembre de 1901.—Pedro S. de Baranda.—El actuario, P. H., Miguel Valentín. J.—7389

HERVÁS

El Sr. D. Félix Carrasco López, Juez de instrucción del partido de Hervás, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Cáceres, con fecha 14 de Diciembre del año de 1900, en la causa seguida contra D. Manuel Paniagua Iglesias por estafa, y en la que aparece el siguiente fallo:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado D. Manuel Paniagua Iglesias á las penas de dos meses y un día de arresto mayor y once años y un día de inhabilitación especial para el cargo de Secretario de Juzgado municipal, con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, al pago de las costas y á que indemnice á los perjudicados que se mencionan en el segundo resultando las cantidades que en él se expresan, quedando sujeto por su insolvencia, que aprobamos, á la responsabilidad personal subsidiaria, conforme á las reglas del art. 50 del Código penal. Se sirvió mandar que se notificase la sentencia á los perjudicados, y como entre ellos figure Faustino García, á quien debe indemnizar 2 pesetas, y Santos Martín, á quien también debe indemnizar 50 céntimos de peseta, y como se ignora la vecindad y residencia actual de dichos sujetos, en providencia de esta fecha, dicho Sr. Juez se ha servido disponer que se les notifique por los periódicos oficiales, insertándose en ellos la oportuna cédula.»

En su consecuencia, y para que lo acordado tenga cumplido efecto, pongo la presente cédula, que firmo en Hervás á 26 de Septiembre de 1901.—El actuario, Mauricio de la Muela y Negrete. J.—7428

HUELVA

D. Francisco Guerrero Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Suazo Varela, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Juan y María, soltero, natural de San Fernando, de oficio carbonero, sin instrucción, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, núm. 15, al objeto de que sea emplazado en causa que contra el mismo se instruye por hurto, por haberse dictado en la misma auto de terminación; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo requiero á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel pública de este partido y á mi disposición.

Dado en Huelva á 23 de Septiembre de 1901.—Francisco Guerrero.—El Escribano, Licenciado Blas F. Toscano. J.—7390

ILLESCAS

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido en sumario instruido con motivo de lesiones padecidas por Emilio Miranda, vecino de Villaverde, y cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado citar á éste de comparecencia ante este Juzgado, con el fin de que sea reconocido por dos Médicos para darle la sanidad en su caso; apercibiendo al Emilio con que si no comparece dentro del término de diez días, contados desde la publicación de ésta en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al Miranda firmo esta en Illescas 27 de Septiembre de 1901.—El Escribano Eugenio Pérez del Cerro. J.—7429

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

D. Tomás Morales Díaz, Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por la presente y término de diez días, contados desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á Lorenzo González Olmo, hijo de Lorenzo é Isabel, natural de Igualeja, vecino de Jerez, soltero, albañil, y de veintiséis años de edad, ignorándose su actual paradero, presumiéndose pueda hallarse en Cádiz, á fin de que dentro de dicho término comparezca ante la Audiencia provincial de dicha capital, que lo reclama por virtud de causa que se le ha seguido en este Juzgado por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á los Sres. Jueces de la Nación y demás Autoridades procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo pongan á disposición de dicho Tribunal.

Dada en Jerez de la Frontera á 25 de Septiembre de 1901. Tomás Morales.—Eduardo Ballesteros. J.—7430

LA BISBAL

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez del partido en providencia de hoy, en méritos de suma-

rio sobre hallazgo del cadáver de Juan Sentí y Cruz, en San Felfu de Guxols, se cita y llama a la esposa de éste Teresa Boferri Balcells, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de ocho días...

LA UNION

D. Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción de este partido. Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Gertrudis María Fuentes, de veintiséis años, soltera, vecina de Alumbres...

D. Francisco Sánchez Olmo, Juez de primera instancia de La Unión. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Rafael Reche García, natural de Alicante...

Y encargo a las Autoridades, así civiles como militares, que procedan a su busca, captura y conducción a las cárceles de este partido, en lo cual se interesa la recta administración de justicia.

D. Pablo Fernández-Grandizo y Niso, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción del partido por indisposición del propietario.

LLERENA

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al rematado Agustín Valcárcel Gallardo, hijo de José y María Manuela, de treinta y ocho años de edad, casado, labrador...

Al mismo tiempo se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan a la busca y captura de nombrado rematado...

D. Pablo Fernández-Grandizo y Niso, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción del partido por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al rematado Manuel Leocadio Hidalgo Pérez, hijo de Juan y Joaquina, natural de esta ciudad y vecino de la misma...

Al mismo tiempo se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan a la busca y captura de nombrado rematado...

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Segovia.

Habiéndose extraviado el resguardo transmisible número 1.006, expedido por esta sucursal en 9 de Enero del corriente año a favor de Doña Pilar Domínguez Sáinz...

Segovia 25 de Julio de 1901. = El Secretario, Antonio G. Flórez. X-2033

Observatorio de Madrid

Observaciones meteorológicas del día de 27 Octubre de 1901.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TERMOESTRO, Humedad, DIRECCIÓN, ESTADO del cielo. Rows include 12 de la noche, 6 de la mañana, 9 de la mañana, 12 del día, 6 de la tarde, 9 de la noche.

Datos meteorológicos del día 27 de Octubre de 1901, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid...

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO, VIENTO, EN LAS 24 HORAS, TERMOESTRO, ESTADO del cielo. Lists various cities like Paris, Madrid, Barcelona, etc.

SANTOS DEL DIA

Santos Simón y Judas Tadeo, Apóstoles. Cuarenta horas en la parroquia del Salvador.

ESPECTACULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Garca del Castañar.—De tiros largos.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—La azotea.—Las solteronas.—Los pavos reales.—Segundo acto.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La balada de la luz.—Sandías y melones.—La tempranica.—Los borrachos.
TEATRO APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—Dolores.—Los niños llorones.—El ojo derecho y El género infimo.—El coco.
TEATRO CÓMICO.—A las nueve.—La golfeni'a.—La tonta de capirote (reprise)—La nieta de su abuelo.—Silguero chico.

Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 16. Teléfono núm. 651.